

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Carrera 3 No. 15-24

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: 04 de marzo de 2024

PROCESO:	VERBAL – SIMULACIÓN RELATIVA -						
DEMANDANTES:	YOLANDA, LUZ ESTELLA SERNA HERNÁNDEZ, DANIELA Y GUSTAVO ADOLFO SERNA OCAMPO, en calidad de hijos del causante DANIEL SERNA SUAZA						
DEMANDADOS:	JOSÉ DARIENSÓN SERNA HERNÁNDEZ Y OTROS						
RADICADO:	17013	31	12	001	2023	00181	00
ASUNTO:	REQUIERE APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA						

Se encuentra a despacho este juicio, con la nota secretarial de que la mandataria judicial de la parte demandada, solicita que se requiera al apoderado judicial de los demandantes, para que precise la fecha exacta en que le hizo la notificación de la demanda al demandado, ya que de los pantallazos que aporta hay diferentes fechas.

Ante la escueta información que se extrae de los pantallazos allegados, ya que no se precisa el canal digital utilizado ni otros datos relacionados con este litigio, se dispone requerir a la parte actora, para que acredite de manera eficiente, a donde remitió la notificación del auto admisorio de la demanda al demandado, donde se visualice la fecha de lectura del mensaje y que piezas procesales le fueron remitidas, para evitar la posible vulneración de los derechos fundamentales a la defensa y contradicción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA

JUEZ

Firmado Por:
Maria Magdalena Gomez Zuluaga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d49d61a91689939b918e132d98d0a709c37ef866a2e9ebfcb463b2993c9c5ab3**

Documento generado en 04/03/2024 04:17:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>